

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

Fecha: 08/02/2019

OFICINA ADMINISTRATIVA
07 FEB 2019

Página: 1 026

ESTADO No. 7

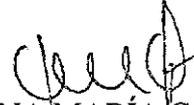
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333102620120019500	ACCIONES POPULARES	DORALBA ZAPATA ORTIZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes el informe presentado por el comité de verificación, para lo que consideren pertinente.	07/02/2019	2
05001333302620150136900	Ejecutivo Singular	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-	MEDISALUD DEL CAUCA S.A.S	Auto que resuelve Aprobar la liquidación del crédito elaborada por la parte ejecutante. Se da traslado del avalúo comercial presentado por la parte ejecutante, por el término de 10 días, para que las partes presenten sus observaciones.	07/02/2019	1
05001333302620180000200	ACCION CONTRACTUAL	JUAN DIEGO RESTREPO GUTIERREZ	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA	Auto que resuelve Acceder a lo solicitado y concede un término de 1 mes para que el perito rinda el dictamen.	07/02/2019	2
05001333302620180002100	ACCIONES POPULARES	JAIME ALBERTO OSORIO VILLA	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días el certificado de tradición aportado por el Municipio de San Rafael. Se ordena oficiar a la Oficina de Resgistro de Instrumentos Públicos de Marinilla, para que allegue documentación requerida. Término 15 días. El Municipio de San Rafael deberá remitir el oficio y asumir el costo de la expedición.	07/02/2019	1
05001333302620180003700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO ADOLFO URIBE GONZALEZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que resuelve Tener por desistida la prueba de dictamen pericial solicitada por la parte demandante. Se corre traslado por el término de 10 días para que las partes presenten sus alegatos. Si a bien lo tiene el Ministerio Público, en la misma oportunidad podrá presentar su concepto.	07/02/2019	1
05001333302620180021000	Conexo	CARMEN AMPARO ZULUAGA HOYOS	UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Conforme a lo previsto en los artículos 443.2 y 372 del Código General del Proceso para el 9 de abril de 2019 a las 8:30 p.m. La no asistencia a la diligencia dará lugar a la imposición de una multa de 5 SMLMV.	07/02/2019	1
05001333302620180021500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	MORELIA DE JESUS SOCORRO SUAREZ DE ARDILA	Auto que resuelve Tener nueva dirección para que se lleve a cabo la notificación a la tercera vinculada al proceso. Ejecutoriada la providencia, retírese el expediente la citación para diligencia de notificación personal.	07/02/2019	1
05001333302620180047400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EDUARDO ANTONIO SEPULVEDA GIRALDO	E,S,E SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	07/02/2019	1
05001333302620180047400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EDUARDO ANTONIO SEPULVEDA GIRALDO	E.S.E SAN JUAN DE DIOS YARUMAL ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	07/02/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180048400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HENRI ORLANDO CACUA ARIAS	LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO	Auto rechazando la demanda Por no subsanar requisitos. Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose y ejecutoriada la providencia. archívense las diligencias.	07/02/2019	1
05001333302620180048500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DAIRO IVAN NARVAEZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que resuelve Corregir el auto admisorio en el sentido de reconocer personería como apoderada principal de la parte demandante a la abogada Paola Andrea Sánchez Álvarez y como apoderada sustituta a la abogada Angélica María Agudelo Montoya.	07/02/2019	1
05001333302620180048500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DAIRO IVAN NARVAEZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto que resuelve Corregir el auto admisorio en el sentido de reconocer personería como apoderada principal de la parte demandante a la abogada Paola Andrea Sánchez Álvarez y como apoderada sustituta a la abogada Angélica María Agudelo Montoya.	07/02/2019	1
05001333302620180048700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON DE JESUS GALLEGO CASTRILLON	CAFESALUD EPS	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada María Elena Ruiz Jaramillo.	07/02/2019	2
05001333302620180048700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON DE JESUS GALLEGO CASTRILLON	SALUDCOOP EPS	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada María Elena Ruiz Jaramillo.	07/02/2019	2
05001333302620180048700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON DE JESUS GALLEGO CASTRILLON	LA NACION MINISTERIO DE SALUD	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada María Elena Ruiz Jaramillo.	07/02/2019	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180048700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON DE JESUS GALLEGO CASTRILLON	MEDIMAS EPS SAS	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada María Elena Ruiz Jaramillo.	07/02/2019	2
05001333302620180048700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON DE JESUS GALLEGO CASTRILLON	ESTUDIO E INVERSIONES MEDICAS S.A.-ESIMED	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada María Elena Ruiz Jaramillo.	07/02/2019	2
05001333302620190002900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL PERPETUO SOCORRO RIOS GOMEZ	ESE METROSALUD	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	07/02/2019	1
05001333302620190003200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA AMPARO ARENAS HENAO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de ser rechazada.	07/02/2019	1
05001333302620190003400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ARTURO YEMAIL MERCADO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL/FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	07/02/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/02/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
SECRETARIO